Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 4 EDIFICIO HMM
ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2026)[1].

Rad. 110013103036 2021 00514 00
(Cuaderno Principal)

1. En atención a la solicitud que precede *(Pdf. 078 C.P.)*, al señor Roberto Arroyo Maldonado reintégrese los dineros que consignó al interior de este asunto con la finalidad de hacer postura en la subasta del inmueble objeto central de la Litis.

2. Por otra parte, reprográmese la audiencia pública de subasta del inmueble objeto de división identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-621267, la cual se desarrollará bajo las previsiones de los artículos 448 y 452 del C.G. del P., para el día 24 de agosto de 2026, a las 10 am., la que se adelantará a través de la plataforma Teams, mediante el siguiente enlace:

Enlace de ingreso para audiencia
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjdkMDA0YWYtMGI2ZS00OWYxLTlmMzAtOTRiNjc0MWJmMDRi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2207504673-a841-46d7-9241-94acae9e4f95%22%7d

Adviértaseles que, con el fin de superar los problemas de conectividad que se pudieran presentar, la audiencia iniciará a la 9:30 a.m. En caso de existir inconvenientes al momento de acceder al link, podrá comunicarse con el Juzgado al teléfono 601 353 26 66, ext.71336

En el mismo espacio estará a disposición de los interesados, con un (1) mes de antelación, el expediente contentivo de la actuación. **Secretaría** adelante el trámite pertinente para el efecto.

A fin de adelantar el remate la parte demandante deberá efectuar la publicación respectiva en los términos estrictos del art. 450 del C.G.P. la que deberá hacerse el día domingo con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha de la audiencia.

Se advierte que la base para hacer postura será del 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40%, para lo cual se deberá tener en cuenta que el precio del inmueble es de $362.124.058.oo conforme se dispuso en proveído fechado el 17 de marzo de 2025 *(PDF 56)*.

Los interesados en hacer postura deberán presentar la oferta dentro de la oportunidad indicada en el artículo 451 del C.G.P o durante la hora siguiente a la apertura de la subasta (art. 452 ibidem) de forma **digital**, remitiendo la misma al correo electrónico ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato

[1] Incluido en el Estado N.º 35, publicado el 28 de julio de 2026.

JJER

PDF, cuyo acceso deberá estar condicionado al ingreso de una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que será suministrada al Despacho en el desarrollo de la audiencia de remate virtual, única y exclusivamente en el momento que se lo indique quien preside el juzgado.

Así mismo deberá adjuntar copia del documento de identidad del postor a efectos de identificarlo con plenitud, copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el en el artículo 411 del C.G.P en concordancia con el artículo 452 de la misma obra.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

Póngase de presente a los interesados que remitan la postura al correo electrónico referido, que es necesaria su presencia en la audiencia **virtual** a fin de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta.

En caso de que, el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Comoquiera que la audiencia de remate es de carácter virtual, no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente.

Con antelación a la fecha y hora señaladas, deberá cualquiera de los apoderados de los comuneros remitir la publicación efectuada en formato PDF legible al correo institucional ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, en la que deberá evidenciarse con claridad no sólo su contenido sino la fecha en que la misma se realizó. Así mismo deberá allegarse el certificado de tradición del inmueble respectivo en los términos dispuestos por el C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO
Jueza